Reglamento

BASES DEL *3º corrida "Santiago Corre Consalud"*
Santiago / 2, 5,10 y 21 Km.

ARTÍCULO 1º. Organización, Auspiciador Oficial y Patrocinante
Prokart y Cía. Ltda., en adelante también la "Organización" y con su auspiciador Consalud, organiza la "3º *Corrida Santiago Corre Consalud"*, a celebrarse el domingo 20 de Noviembre del 2016 en cuatro distancias 2k, 5k, 10k y 21k.

ARTÍCULO 2º. Recorridos

Recorrido corrida 2K:

Partida/Meta, Frontis de la moneda en la calzada norte de Avenida Libertador Bernardo O´Higgins. Los competidores largan hacia el Poniente por la calzada Norte de Avenida Libertador Bernardo O´Higgins realizando el siguiente recorrido.

- Calle Hermanos Amunategui al Norte
- Calle Agustinas al Oriente
- Calle San Antonio al Sur
- Calzada Norte de Avenida Libertador Bernardo O´Higgins hasta la meta

Recorrido corrida 5K:

Partida/Meta, Frontis de la moneda en la calzada norte de Avenida Libertador Bernardo O´Higgins. Los competidores largan hacia el Poniente por la calzada Norte de Avenida Libertador Bernardo O´Higgins realizando el siguiente recorrido.

- Calle Hermanos Amunategui al Norte
- Calle Agustinas al Oriente
- Calle Santa Lucia al Sur
- Calle Diagonal Paraguay al Oriente
- Calle Lira al Norte que luego cambia de nombre a calle Victoria Subercaseaux Calle Merced al Oriente
- Calle Estados Unidos al Sur
- Calle Namur al Sur
- Calzada norte de Avenida Libertador Bernardo O´Higgins dirección Poniente hasta llegar a la Meta.

.

Recorrido corrida 10k:

Partida/Meta, Frontis de la moneda en la calzada norte de Avenida Libertador Bernardo O´Higgins. Los competidores largan hacia el Poniente por la calzada Norte de Avenida Libertador Bernardo O´Higgins realizando el siguiente recorrido.

- Calle Hermanos Amunategui
- Calle Agustinas al Oriente
- Calle Santa Lucia al Sur que luego cambia de Nombre a calle Carmen.
- Calle Tarapacá al Poniente
- Calle San Ignacio de Loyola al Sur
- Calle Copiapó al Oriente
- Calle Lira al Norte, que luego cambia de nombre a calle Victoria Subercaseaux
- Calle Merced al Oriente
- Calle Estados Unidos al Sur
- Calle Namur al Sur
- Calzada norte de Avenida Libertador Bernardo O´Higgins dirección Poniente hasta llegar a la Meta.

Recorrido corrida 21k:

Partida/Meta, Frontis de la moneda en la calzada norte de Avenida Libertador Bernardo O´Higgins. Los competidores largan hacia el Poniente por la calzada Norte de Avenida Libertador Bernardo O´Higgins realizando el siguiente recorrido.

- Calle Hermanos Amunategui
- Calle Agustinas al Oriente
- Calle Santa Lucia al Sur que luego cambia de Nombre a calle Carmen.
- Calle Tarapacá al Poniente
- Calle San Ignacio de Loyola al Sur
- Calle Copiapó al Oriente
- Calle San Isidro al Sur
- Pista Norte Avenida Manuel Antonio Matta al Oriente
- Pista Sur Avenida Grecia al Oriente
- Pista poniente de Avenida Pedro de Valdivia al Sur
- Pista norte de calle Guillermo Mann
- Calle Maratón al Norte
- Calle Carlos Dittborn al Poniente
- Calle Sierra Bella al Norte que luego cambia de nombre a Lira y Victoria Subercaseaux
- Calle Merced al Oriente
- Calle Estados Unidos al Sur
- Calle Namur al Sur
- Calzada norte de Avenida Libertador Bernardo O´Higgins dirección Poniente hasta llegar a la Meta.

.

ARTÍCULO 3º. Horario

El horario de inicio será desde las 08:00 horas del día domingo 20 de Noviembre. El tiempo máximo de duración será de 3 horas, cerrándose la llegada y levantándose todos los puntos de control, quedando el circuito abierto al tránsito vehicular. Un vehículo de la Organización irá al final de cada circuito como cierre y/o recogiendo a todo aquel atleta de la competencia que lo requiera.

Los Horarios de las largadas POR CONFIRMAR.

ARTÍCULO 4º. Inscripciones

Las postulaciones se realizarán en forma on–line en el sitio web www.santiagocorreconsalud.cl, a través de este sitio cada corredor deberá completar los datos de inscripción solicitados, al finalizar el proceso de postulación el/la atleta quedara participando del sorteo.

Una vez que se lleve a cabo el sorteo, se le enviara vía mail un documento anunciando ser parte de uno de los cupos para la corrida, Cada Participante deberá reconfirmar a través de ese mailing su participación

Si por decisión de la autoridad, como la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Gobierno Regional, Intendencia o cualquier municipalidad, o por otras razones o circunstancias extraordinarias que obliguen a la Organización, o sea ésta obligada cancelar el evento, la organización no se hace responsable de la cancelación del evento. Si por decisión de la autoridad la Organización se ve obligada a postergar, cancelar o modificar cualquiera de los seis circuitos del evento y/o trasladar el lugar de partida o meta, la Organización asumirá la obligación de re-agendar la realización del evento a que refieren estas bases, modificar el circuito respectivo e instalar la partida o meta en el lugar alternativo de la nueva ubicación.

NO SE PERMITIRÁN CAMBIOS PARA NINGUNA DE LAS DISTANCIAS INDICADAS EN LA SOLICITUD DE INSCRIPCION.

ARTICULO 5°. Categorías

La Categoría 2k es abierta a todo competidor.
Los menores de edad, de 14 años al día del evento, SÓLO podrán correr e inscribirse en los 5k.
Los menores de edad, de 16 a 17 años al día del evento, podrán correr e inscribirse en los 5k y 10k.

Los atletas menores de 18 años, deberán presentar la autorización correspondiente firmada por el padre o representante legal y ser acompañados por este al momento del retiro del número de la competencia. En el caso de que el adulto responsable no pueda asistir al evento, se aceptará en su lugar una autorización firmada, más una fotocopia del carné de identidad de éste.

- Categorías Santiago Corre Consalud

Damas Juveniles hasta 19 años	Varones juveniles hasta 19 años
Damas 20 a 39 años	Varones 20 a 39 años
Damas 40 a 59 años	Varones 40 a 59 años
Damas 60 y más años	Varones 60 y más años
Damas Discapacitadas	Varones Discapacitados

ARTÍCULO 6º. Entrega de números, tags de cronometraje electrónico y forma de uso.

Entrega de Numero y Tag de Cronometraje POR CONFIRMAR.

Junto con el número, se hará entrega de un tag de control de tiempo, que registrará el tiempo oficial final**[1]** de cada participante. En el caso que el auspiciador proporcione camisetas para el evento, su uso será obligatorio, salvo las excepciones que la Organización establezca.

NI EL DÍA DEL EVENTO NI POSTERIORMENTE SE ENTREGARÁN NÚMEROS, TAGS Y/O CAMISETAS.

En el caso que un participante inscrito no pueda retirar personalmente su número y tag de participación podrá, sin embargo, hacerlo a través de un apoderado, especialmente habilitado mediante un poder simple.

El número de competencia debe colocarse obligatoriamente en el pecho del participante, completamente extendido, sin retocar, manipular, recortar ni doblar hasta el término de la carrera. Los participantes deberán utilizar el tag entregado, según las instrucciones impartidas por la Organización.

ARTÍCULO 7º. Premios

La clasificación oficial de los/las atletas se efectuará bajo el sistema de cronometraje electrónico, por lo tanto todo atleta para ser clasificado deberá pasar por todos los controles incluidos en éste sistema, fijados en la largada, en la ruta y en la Meta. Todo atleta que infrinja las disposiciones de estas bases o incurra en cualquiera de las conductas prohibidas en éstas, incluyendo el no registro de su paso por todos los controles mencionados será descalificado.

Los premios se repartirán conforme a lo siguiente:

Premiación 10k, 5k y 2k:
a. Clasificación General (Damas y Varones):

- 1° Lugar Medalla
- 2° Lugar Medalla
- 3° Lugar Medalla

b. Clasificación por Categoría 21k, 10k y 5k:

- 1º Medalla
- 2° Medalla
- 3° Medalla.

Habrá Premios de dinero por categoría? POR CONFIRMAR

ARTICULO 8°. Entrega de premios

Ganadores de Santiago Corre Consalud La ceremonia de premiación de los ganadores, se realizará en la zona de llegada. Dicha premiación será la única que se llevará a efecto, inmediatamente, después del arribo del y la quinta atleta de la prueba más larga, en una ceremonia especial para los medios de comunicación que cubrirán el evento y una vez que se hayan revisado las marcas realizadas por los atletas ganadores, conforme al cronómetro electrónico oficial.

Premiación General: La ceremonia de premiación general se realizará inmediatamente luego de verificados los resultados del cronometraje electrónico y recibida la planilla de los jueces refrendada por el comisario del evento.

Premiación de Categorías: La ceremonia de premiación por categorías se realizará a contar de las POR CONFIRMAR. La Organización no enviará por correo ningún premio o medalla a los corredores/as que no los hayan recogido durante dicha ceremonia de premiación. Además, los ganadores de la clasificación general, serán a su vez los ganadores de su respectiva categoría.

ARTÍCULO 9º. Obligaciones del participante

1. Serán **DESCALIFICADOS** todos los /las atletas que no lleven el número bien visible en el pecho, que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba – en el que habrá controles – o den muestras de

un comportamiento antideportivo, entre otras conductas, recibir ayuda, agua, bebidas de cualquier tipo, substancias o alimentos, de terceros que se movilicen, dentro o fuera del circuito, sea o no que utilicen vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte. La Organización estará facultada para dar aviso a Carabineros y hacer expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas.

2. Será motivo de **DESCALIFICACION** engañar a la Organización sea mediante la suplantación de personas, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción, etc. También se descalificará al atleta que no cruce las zonas de controles señalizadas; que corra por veredas o zonas ajenas al trazado, incluyendo parques o áreas verdes; que no obedezca a los banderilleros, jueces, comisarios y personal de Organización. También será motivo de descalificación no respetar las instrucciones de la Organización en cuanto a las zonas de encajonamiento, tiempos de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la Organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento. **No se permitirá el encajonamiento de ningún participante sin su número de inscripción.**

3. Para todos los participantes inscritos, será obligatorio el uso de la camiseta oficial del *Santiago Corre Consalud* desde la partida hasta el término de la carrera, con excepción de los atletas profesionales o federados.

4. Todo aquel participante que corra sin número, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las atletas oficialmente inscritos y desde luego queda automáticamente descalificado. Sin perjuicio del derecho que le asiste, además, a la Organización de impedir su participación en el evento.

ARTÍCULO 10º. Servicios al participante

1. Existirán puestos de abastecimiento (hidratación de agua y re-hidratante) en los recorridos cada 5 Kilómetros y en la Meta.

2. La prueba dispondrá de un servicio de ambulancias en el recorrido.

3. La Organización pondrá a disposición de los/las Atletas servicios de aprovisionamiento en la llegada y Guardarropía (no responsabilizándose la misma de los objetos entregados en él).

ARTÍCULO 11º. Reclamos

Los reclamos podrán ser realizados antes de los 30 Minutos de la publicación de los resultados, en forma verbal por el atleta al Director Técnico de la Prueba o a quien la Organización designe para recibir las quejas. Será esta persona quien decida en primera instancia. De no estar de acuerdo el/la atleta, podrá reclamar al Jurado de Apelación (oficinas del organizador) inmediatamente, por nota, firmada y acompañada de $30.000, suma que, no se devolverá si el reclamo no es en definitiva aceptado.

ARTÍCULO 12º Vehículos en el recorrido

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. **Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro medio de transporte teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos de los circuitos, para evitar que se produzca cualquier accidente a los participantes.**

ARTÍCULO 13º Responsabilidad

La Organización no asume ninguna responsabilidad, por los daños que por la participación en ésta competencia pueda ocasionarse un atleta a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante u Organización. Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la Organización para evitar accidentes personales.

ARTÍCULO 14º

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:

"Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en el *Santigo Corre Consalud.* Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competencia contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.

Entiendo y acepto que por tratarse de un evento que se realiza sobre bienes nacionales de uso público, las autoridades del gobierno central, regional y municipal, pueden imponer restricciones, limitaciones o modificaciones a su trazado, uso, fecha y/o horario, sin previo aviso, de manera que libero de toda responsabilidad a la Organización si alguna de dichas circunstancias se materializare o llegase a ocurrir. Asimismo, libero de responsabilidad a la Organización si el evento tuviese que ser suspendido, pospuesto o cancelado, total o parcialmente, por un hecho, ajeno a la voluntad de la Organización, producido u ocasionado por un caso fortuito o fuerza mayor.

Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el número de competencia y participar en *Santiago Corre Consalud.*

ARTICULO 15°

El director del evento será el Sr. Alfonso Muñoz Sagre.

---

[1] Se entiende por tiempo oficial aquél que comienza con el disparo de una pistola, cañón, bocina o similar.